

## **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, arbitre las medidas necesarias a fin de evitar exceso de velocidad en las calles que a continuación se detallan, mediante la colocación de reductores de velocidad:

Calle 13 de Diciembre entre Echeverría y San Martín

Calle Maciel intersección con 9 de abril

Calle Sarmiento entre 13 de Diciembre y Richieri.

**ARTICULO 2º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento en las arterias que de acuerdo a su circulación y/o densidad poblacional, puedan requerir controles y/o algún mecanismo tendientes a lograr la reducción de la velocidad vehicular.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0013/02